



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/AYU/002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 DE ENERO DE 2021	BOUC: 03/02/2021
CATEGORÍA: AYUDANTE	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL	
FACULTAD: DERECHO	

Resolución de fecha 17 de MARZO de 2021 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección Ayudantes, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
NATALIA TUDELA ROSALES
MARÍA DEL CARMEN JUBERIA CARRANCHO
LUIS ENRIQUE GALLIANI CASTRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
ELENA FERNÁNDEZ DE LA IGLESIA	(6)

- (1) No presentar Justificante de matrícula en un programa oficial de Doctorado de la UCM
- (2) No presentar justificante de haber sido admitido o haber solicitado la admisión en un programa oficial de Doctorado de la UCM.
- (3) No presentar fotocopia del título de máster oficial o del justificante de haberlo solicitado.
- (4) No presentar la acreditación del nivel C1 de español, si se trata de personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español. (5) No presentar declaración jurada de no haber obtenido con anterioridad el título de Doctor.
- (6) Presentar la instancia fuera de plazo.



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	22/03/2021
Hora:	11:00 – 12:00
Lugar:	SECCIÓN DE PERSONAL

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA	TERESA ASUNCIÓN JIMÉNEZ PARÍS
CRISTINA DE AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ	CARMEN HERNÁNDEZ IBAÑEZ
ANA ISABEL BERROCAL LANZAROT	LETICIA GARCÍA VILLALUENGA
AMELIA SÁNCHEZ GÓMEZ	VIDAL RIVERA SABATES
LUIS ANTONIO ANGUITA VILLANUEVA	VIDAL RIVERA SABATES

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA PAULINA GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/03/2021

SONIA BIRLANGA MEJÍAS